

MANDATO DE AUTORIZACIÓN PARA CARGO AUTOMÁTICO

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.



Folio N°	Fecha de recepción (compañía)	N° Mandato (Uso compañía)
----------	-------------------------------	---------------------------

DEUDOR

Nombre	R.U.T.
--------	--------

MANDANTE (Titular de la cuenta corriente o tarjeta)

Nombre	R.U.T.	Teléfonos
--------	--------	-----------

MEDIO DE PAGO Cargo en cuenta corriente (PAC)

Al banco	Sucursal	N° Cta. Cte.	<input type="text"/>
Cargo en tarjeta de crédito (PAT)		N° tarjeta	<input type="text"/>
Visa <input type="checkbox"/> Mastercard <input type="checkbox"/> Diners <input type="checkbox"/> American Express <input type="checkbox"/>			
Magna <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> _____			
Institución emisora		Fecha vencimiento tarjeta de crédito	Mes Año

El presente mandato comenzará a regir dentro de los 30 días siguientes de su recepción por parte de la compañía. En el intertanto usted deberá seguir pagando directamente su estado de cuenta mensual.

* CONOZCO Y ACEPTO LAS CONDICIONES SEÑALADAS AL REVERSO

Fecha

Firma Mandante

MANDATO DE AUTORIZACIÓN PARA CARGO AUTOMÁTICO

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.



Folio N°	Fecha de recepción (compañía)	N° Mandato (Uso compañía)
----------	-------------------------------	---------------------------

DEUDOR

Nombre	R.U.T.
--------	--------

MANDANTE (Titular de la cuenta corriente o tarjeta)

Nombre	R.U.T.	Teléfonos
--------	--------	-----------

MEDIO DE PAGO Cargo en cuenta corriente (PAC)

Al banco	Sucursal	N° Cta. Cte.	<input type="text"/>
Cargo en tarjeta de crédito (PAT)		N° tarjeta	<input type="text"/>
Visa <input type="checkbox"/> Mastercard <input type="checkbox"/> Diners <input type="checkbox"/> American Express <input type="checkbox"/>			
Magna <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> _____			
Institución emisora		Fecha vencimiento tarjeta de crédito	Mes Año

COPIA COMPAÑÍA

El presente mandato comenzará a regir dentro de los 30 días siguientes de su recepción por parte de la compañía. En el intertanto usted deberá seguir pagando directamente su estado de cuenta mensual.

* CONOZCO Y ACEPTO LAS CONDICIONES SEÑALADAS AL REVERSO

Fecha

Firma Mandante

MANDATO DE AUTORIZACIÓN PARA CARGO AUTOMÁTICO

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.



Folio N°	Fecha de recepción (compañía)	N° Mandato (Uso compañía)
----------	-------------------------------	---------------------------

DEUDOR

Nombre	R.U.T.
--------	--------

MANDANTE (Titular de la cuenta corriente o tarjeta)

Nombre	R.U.T.	Teléfonos
--------	--------	-----------

MEDIO DE PAGO Cargo en cuenta corriente (PAC)

Al banco	Sucursal	N° Cta. Cte.	<input type="text"/>
Cargo en tarjeta de crédito (PAT)		N° tarjeta	<input type="text"/>
Visa <input type="checkbox"/> Mastercard <input type="checkbox"/> Diners <input type="checkbox"/> American Express <input type="checkbox"/>			
Magna <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> _____			
Institución emisora		Fecha vencimiento tarjeta de crédito	Mes Año

El presente mandato comenzará a regir dentro de los 30 días siguientes de su recepción por parte de la compañía. En el intertanto usted deberá seguir pagando directamente su estado de cuenta mensual.

* CONOZCO Y ACEPTO LAS CONDICIONES SEÑALADAS AL REVERSO

Fecha

Firma Mandante

CLÁUSULAS GENERALES PARA PAC Y PAT:

El presente mandato tiene vigencia indefinida, aunque podrá ser revocado por el mandante, por escrito.

Convengo en que Seguros Generales Suramericana S.A. enviará al Banco o a Transbank S.A., según corresponda, periódicamente la información de cobro correspondiente, liberando de toda responsabilidad al Banco o Transbank S.A. si ello no ocurriera. El pago deberá hacerse en las fechas que Seguros Generales Suramericana S.A. estipule y a favor de ella. Sin perjuicio de lo anterior, si por cualquier causa, el Banco o Transbank S.A. no pudiera efectuar el cargo, lo autorizo para realizar dicho cargo después de la fecha indicada.

El servicio entregado por Seguros Generales Suramericana S.A., será de su única y exclusiva responsabilidad, liberando al Banco o a Transbank S.A., según corresponda, de cualquier obligación al respecto.

La presente autorización se entenderá, para todos los efectos legales, dada el mismo día en que se lleve a efecto el cargo en la cuenta corriente o tarjeta de crédito, según corresponda.

Asimismo, para las autorizaciones que se han otorgado en forma indefinida, se entenderán renovadas mes a mes, en tanto no se revoque por escrito.

El presente mandato expirará automáticamente en el caso de término de contrato del Banco o Transbank S.A., según corresponda, con Seguros Generales Suramericana S.A.

En consideración a este servicio convengo, además que si cualquiera de las cuotas mensuales no fuese pagada por cualquier causa, el Banco o Transbank S.A., según corresponda, no tendrá responsabilidad alguna, aunque de dicho no pago pueda resultar algún perjuicio para el cuenta correntista o tarjeta habiente o para Seguros Generales Suramericana S.A.

Seguros Generales Suramericana S.A. podrá cobrar por otros medios, con los respectivos recargos por gastos de cobranza e intereses por mora, en caso que el cargo no se realice por cualquier motivo que no competa a Seguros Generales Suramericana S.A. (bloqueo, renovación de convenio, etc.) sobre la cuenta corriente o tarjeta de crédito arriba individualizada.

El presente mandato no contiene límite de pago.

CLÁUSULA SOLO PARA PAC:

1. Por el presente instrumento autorizo expresamente al Banco a cargar en mi cuenta corriente ambos individualizados al reverso, o en cualquiera que la sustituya o reemplace, el valor de las prima(s) correspondiente(s) a la(s) póliza(s) de seguro por mi contratada(s) con Seguros Generales Suramericana S.A. (la empresa) y las variaciones que en ellas haya lugar a consecuencia de incrementos y/o disminuciones acordadas, respecto del (los) monto(s) asegurado(s) u otro(s) aspecto(s) que produzca(n) igual efecto. Asimismo, este instrumento respaldará cualquier otra suma y/o valor asociado que adeude a la empresa en virtud de la(s) póliza(s) contratada(s) o renovada(s) con ella, como así también los impuestos derivados de estas operaciones.
 2. El presente mandato afecta al conjunto de pólizas y renovaciones celebradas con Seguros Generales Suramericana S.A., durante la vigencia de éste; y autoriza a que las primas de dichas pólizas se paguen mediante la modalidad de PAC, es decir, Autorización de Descuento en Cuenta Corriente Bancaria. El monto de la prima, su forma y modalidad de pago, se encuentran insertas en las condiciones particulares de cada póliza.
-

CLÁUSULA SOLO PARA PAT:

1. Por el presente instrumento autorizo expresamente a Transbank S.A. a cargar en mi Tarjeta de Crédito individualizada al reverso, o en cualquiera que la sustituya o reemplace, el valor de las prima(s) correspondiente(s) a la(s) póliza(s) de seguro por mi contratada(s) con Seguros Generales Suramericana S.A., (la empresa) y las variaciones que en ellas haya lugar a consecuencia de incrementos y/o disminuciones acordadas, respecto del (los) monto(s) asegurado(s) u otro(s) aspecto(s) que produzca(n) igual efecto. Asimismo, este instrumento respaldará cualquier otra suma y/o valor asociado que adeude a la empresa en virtud de la(s) póliza(s) contratada(s) o renovada(s) con ella, como así también los impuestos derivados de estas operaciones.
2. El presente mandato afecta al conjunto de pólizas y renovaciones celebradas con Seguros Generales Suramericana S.A., durante la vigencia de éste; y autoriza a que las primas de dichas pólizas se paguen mediante la modalidad de PAT, es decir, Autorización de Descuento en Tarjeta de Crédito. El monto de la prima, su forma y modalidad de pago, se encuentran insertas en las condiciones particulares de cada póliza.